ESTUDIO DEL SECTOR
PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 036-CMNC-2026

OBJETO:

"DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SEPTIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

- **DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

La Alcaldía de la Montañita, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: "**DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**".

- **CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.**

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Código	Producto
24101507	Carretillas
27111605	Picas
27112001	Machetes
27112003	Rastrillos
27112004	Palas
47121804	Baldes para limpieza
52161520	Micrófonos

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

I. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

II. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Municipio de la Montañita, como ente territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **MINIMA CUANTIA** que tendrá por objeto: **"DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA",",** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Sector:COMERCIO
Sección G: Comercio al por mayor y al por menor. como la ACICAM, que agrupa a empresas del sector y promueve su desarrollo, tecnificación y competitividad.

El sector Comercio, clasificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE dentro de la Sección G de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), comprende las actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y productos, ya sea al por mayor o al por menor, sin que estos sean sometidos a transformaciones sustanciales antes de su comercialización.

Este sector constituye un componente fundamental de la economía, al actuar como enlace entre productores, distribuidores y consumidores finales, facilitando la disponibilidad, distribución y comercialización de una amplia variedad de bienes destinados a satisfacer necesidades institucionales, educativas, sociales, culturales y de consumo.

Para el presente proceso contractual, relacionado con la compraventa de elementos y materiales de ferretería y/o tecnológicos se enmarca principalmente dentro del sector terciario de la economía colombiana, particularmente en las actividades de comercio al por mayor y al por menor. Este sector comprende empresas dedicadas a la distribución y comercialización de productos de ferretería, herramientas, materiales para mantenimiento y construcción, así como equipos eléctricos, electrónicos y de audio.

La oferta de estos bienes se caracteriza por la existencia de una diversidad de fabricantes, importadores, distribuidores, ferreterías, almacenes especializados y comercializadores multimarca, lo cual permite encontrar diferentes referencias, especificaciones técnicas, marcas y rangos de precios. En el caso de los materiales de ferretería, existe una amplia participación de proveedores nacionales y regionales, mientras que para los micrófonos y demás equipos de audio existe una participación importante de productos importados y distribuidores especializados.

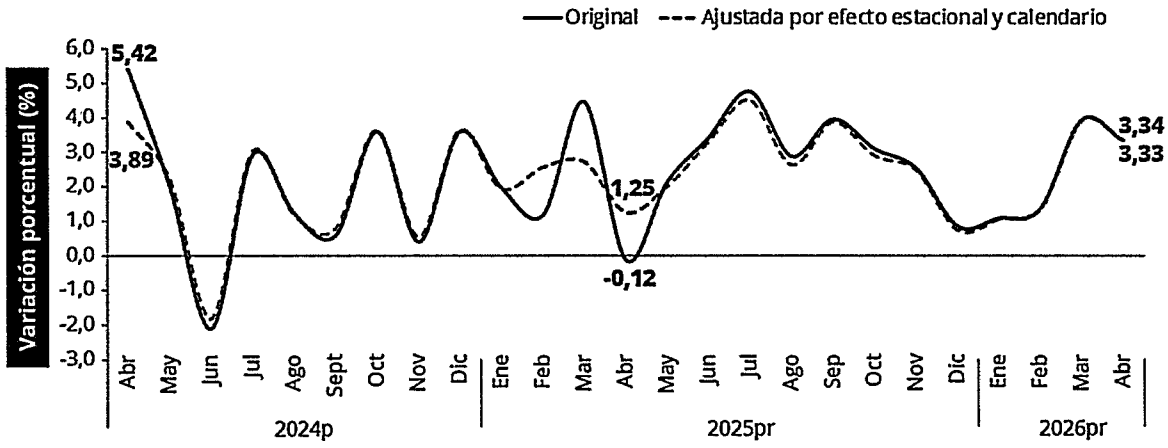
Desde el punto de vista económico, los precios pueden presentar variaciones asociadas al costo de las materias primas, marca, calidad, especificaciones técnicas, cantidades adquiridas, transporte, ubicación del lugar de entrega, tasa de cambio y costos de importación, especialmente para los equipos electrónicos. En consecuencia, se trata de un mercado con presencia de múltiples agentes económicos y diferentes canales de comercialización, circunstancia que favorece la pluralidad de potenciales proveedores y la comparación de precios y condiciones comerciales en el proceso de contratación.

En virtud del objeto la tipología contractual se enmarca en **COMPRAVENTA,** por tratarse de un contrato bilateral en el que una de las partes (vendedor) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (comprador) a pagar por ella un precio cierto en dinero, siendo un contrato de ejecución instantánea, de conformidad con la definición establecida en el artículo 905 del Código de Comercio. Razón por la cual, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Información abril de 2026pr

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



1.1. Económico

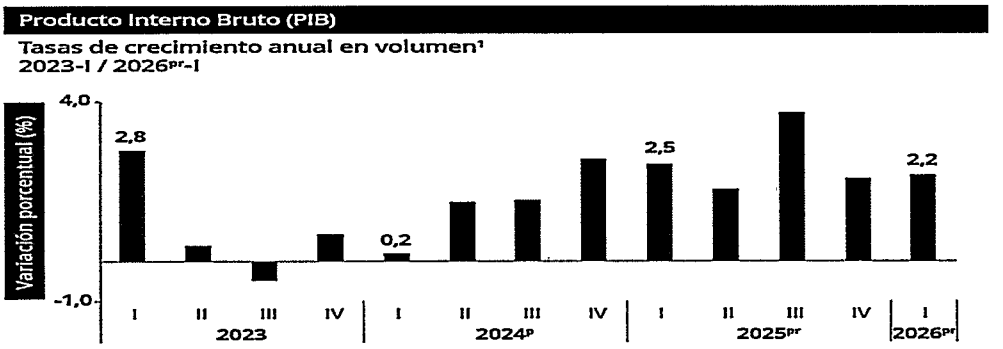
La teoría económica determina que el sector secundario o industrial, comprende toda la actividad económica relacionada con la transformación de materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía. De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que este proceso pertenece al sector secundario o industrial, específicamente al sub-sector industrial de transformación, debido a que las personas naturales y jurídicas convocadas son

predominantemente comercializadores de este tipo de bienes, los cuales son su mayoría importados por empresas fabricantes.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios **para uso propio crece 1,4%.**

1.1. Industrias manufactureras

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

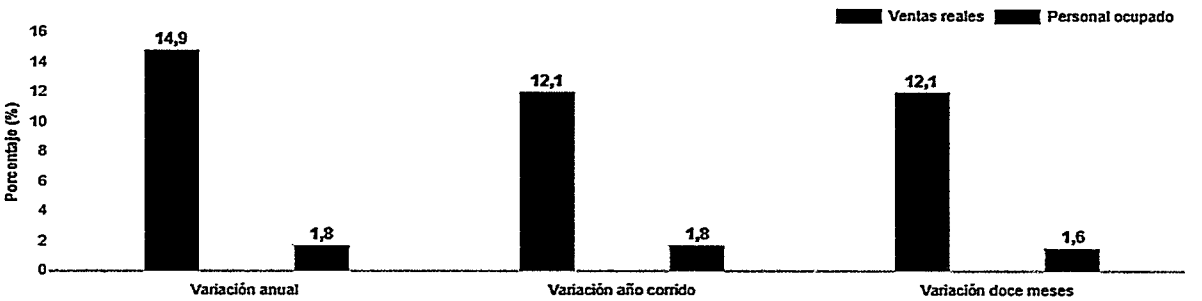
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%. •
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

1.1.1. Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2026



1.1.1.1. Evolución de las principales variables total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025[P]

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,9	14,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales.

- **Grupo de mercancías**

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – abril 2026 / enero – abril 2025[P]

Líneas de mercancías	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,1	12,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	39,4	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	31,0	1,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	42,2	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	5,5	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados

- Personal ocupado

El personal ocupado por el comercio minorista en abril de 2026 aumentó 1,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente, y de 5,9% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 2,9% del personal temporal contratado a través de empresas

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,8	1,8
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,5
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,9	-0,2
Personal Aprendices	5,9	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,3	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,5	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,5	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,0	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,0	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

- **Ventas reales**

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,4%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,4 puntos porcentuales.

- **Personal ocupado**

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes presentó variación del 0,4%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,3 puntos porcentuales.

- **Comercio al por mayor nacional**

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 3,6% para el mes de noviembre de 2025 en relación con noviembre de 2024. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 3,5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que sumó 1,3 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contrarrestó en -0,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Noviembre 2025 / noviembre 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Noviembre 2025 / noviembre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,6	3,6	0,5	0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,5	3,5	0,4	0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	1,3	0,4	2,8	0,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-0,8	-0,3	-0,7	-0,3

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,5% en el mes de noviembre de 2025 en comparación con noviembre de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con -0,3 puntos porcentuales.

- **Variación año corrido margen comercial**

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,1%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 3,2 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024Pr

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,1	7,1	0,6	0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,2	3,2	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,0	1,5	4,6	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,3	2,4	-1,2	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

1.2. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato de compraventa, el oferente debe tener la capacidad para del suministro de lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual **"DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"**, por consiguiente, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Suministro de CarretillasTolva Plástica Negra de 96 Lt con Antipinchazo NegroCarretilla Tolva Plástica Negra 96 Lt Llanta antipinchazos de poliuretano de alta resistencia negro con capacidad de carga de hasta 150 Kg, chasis de madera de media densidad con alta resistencia, herrajes de acero especial certificado, mangos diseñados ergonómicamente para resistir agrietamientos o deformaciones, pintura epóxica resistente a la oxidación, tornillos tipo carriaje y con cuñas plásticas de alta resistencia y durabilidad.	UNIDAD	3

2	Suministro de Fumigadora Manual amarilla, capacidad de 20 L, presión máxima de 2.758bar, cuerpo fabricado en polietileno, con válvula de seguridad y Accesorios incluidos: equipada con correas acolchadas, chasis fabricado en acero inoxidable, con un tubo de la bomba metálico y lanza elaborada en acero inoxidable, manguera de caucho reforzado, con accesorios: filtro, manguera de retorno, manguera de succión y una manguera negra de 100cm, lanza de 92cm , cuerpo de polietileno resistente y con una boquilla de metal y otra de polímero de cortina, presión máxima de 40 psi y una válvula de seguridad.	UNIDAD	3
3	Suministro de Pica de 1.5 libras con mango de madera, con punta en forma de corazón.	UNIDAD	5
4	Suministro de Palín Hoyador Resistente Versátil con su respectivo cabo, con resistencia al desgaste, rotura o mellado del filo, fabricada con Tratamiento Térmico para aumentar la resistencia del acero, resistente a la corrosión y al desgaste	UNIDAD	5
5	Suministro de Machete peinilla 18" mango bimaterial	UNIDAD	5
6	Suministro de Rastrillo metálico, de 14 Dientes Cabo Madera Pretul R-14al-p	UNIDAD	5
7	Suministro de Pala Redonda Colima No 2 con cabo de madera	UNIDAD	5
8	Suministro de Azadón forjado en acero de alto carbono SAE 1045, pre afilado, con un tratamiento térmico con temple y revenido, resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto con su respectivo cabo de madera.	UNIDAD	5
9	Suministro de Pala Cuadrada #2 Mango Largo de madera de 3.048 cm, Largo total de 3.835 m con tratamiento térmico, resistente a la oxidación con pintura epóxica anticorrosión con su respectivo cabo de madera.	UNIDAD	5
10	Suministro de balde, ancho 32.5 cm, alto 26.5 cm, largo 31.3 cm, capacidad volumétrica de 12 litros con manija ergonómica y resistente.	UNIDAD	5
11	Suministro de Cabina activa de dos vías, con las siguientes características Woofer de 10, Driver de 1.3, 150W RMS Bi-amplificado (50W 100W). • Amplificador clase AB, Respuesta en frecuencia 55hz-18khz (±3 dB), SPLMax 117dB, 1 Entrada XLR, 1 Salida XLR, Ecualizador 2 bandas, Led indicador de clip, selector de line/mic, Material de construcción ABS, ncluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso, 110v-120v~, 50/60hz, Dimensiones 32,1 x 32,1 x 46,4 cm, Peso 10.5 kg	UNIDAD	1
12	Suministro de Micrófono Inalambrico De Mano, con las siguientes especificaciones técnicas, Rango de frecuencias: 500-595 MHz, Modelo de modulación: TT 4 DQPSK, Relación señal/ruido 96 dB, Sensibilidad: -96 dBm, Respuesta de frecuencia: 30 Hz - 20 kHz, intervalo de canal: 600 kHz, Distorsión armónica total 0.03, Impedancia de salida: 600 ohmios, Fuente de alimentación del receptor: 5V con consumo de 85 mA, Transmisor de mano con potencia de salida de 10 dBm, Fuente de alimentación del transmisor: 3V batería normal o 3.7V (batería de litio), Receptor con pantalla LED para un monitoreo sencillo	UNIDAD	1

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

2.2. FACTOR DETERMINANTE VALOR DEL PRESUPUESTO:

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de la Secretaria General y de Gobierno presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN N°01		COTIZACIÓN N°02		COTIZACIÓN N°03		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Suministro de CarretillasTolva Plástica Negra de 96 Lt con Antipinchazo NegroCarretilla Tolva Plástica Negra 96 Lt Llanta antipinchazos de poliuretano de alta resistencia negro con capacidad de carga de hasta 150 Kg, chasis de madera de media densidad con alta resistencia, herrajes de acero especial certificado, mangos diseñados ergonómicamente para resistir agrietamientos o deformaciones, pintura epóxica resistente a la oxidación, tornillos tipo carriaje y con cuñas plásticas de alta resistencia y durabilidad.	UNIDAD	3	$ 550.000	$ 1.650.000	$ 530.000	$ 1.590.000	$ 570.000	$ 1.710.000	$ 550.000	$ 1.650.000
2	Suministro de Fumigadora Manual amarilla, capacidad de 20 L, presión máxima de 2.758bar, cuerpo fabricado en polietileno, con válvula de seguridad y Accesorios incluidos: equipada con correas acolchadas, chasis fabricado en acero inoxidable, con un tubo de la bomba metálico y lanza elaborada en acero inoxidable, manguera de caucho reforzado, con accesorios: filtro, manguera de retorno, manguera de succión y una manguera negra de 100cm, lanza de 92cm , cuerpo de polietileno resistente y con una boquilla de metal y otra de polímero de cortina, presión máxima	UNIDAD	3	$ 750.000	$ 2.250.000	$ 760.000	$ 2.280.000	$ 740.000	$ 2.220.000	$ 750.000	$ 2.250.000

	de 40 psi y una válvula de seguridad.										
3	Suministro de Pica de 1.5 libras con mango de madera, con punta en forma de corazón.	UNIDAD	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 160.000	$ 800.000	$ 140.000	$ 700.000	$ 150.000	$ 750.000
4	Suministro de Palín Hoyador Resistente Versátil con su respectivo cabo, con resistencia al desgaste, rotura o mellado del filo, fabricada con Tratamiento Térmico para aumentar la resistencia del acero, resistente a la corrosión y al desgaste	UNIDAD	5	$ 90.000	$ 450.000	$ 80.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 500.000	$ 90.000	$ 450.000
5	Suministro de Machete peinilla 18" mango bimaterial	UNIDAD	5	$ 60.000	$ 300.000	$ 70.000	$ 350.000	$ 50.000	$ 250.000	$ 60.000	$ 300.000
6	Suministro de Rastrillo metálico, de 14 Dientes Cabo Madera Pretul R-14al-p	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 400.000	$ 90.000	$ 450.000	$ 70.000	$ 350.000	$ 80.000	$ 400.000
7	Suministro de Pala Redonda Colima No 2 con cabo de madera	UNIDAD	5	$ 90.000	$ 450.000	$ 100.000	$ 500.000	$ 80.000	$ 400.000	$ 90.000	$ 450.000
8	Suministro de Azadón forjado en acero de alto carbono SAE 1045, pre afilado, con un tratamiento térmico con temple y revenido, resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto con su respectivo cabo de madera.	UNIDAD	5	$ 130.000	$ 650.000	$ 140.000	$ 700.000	$ 120.000	$ 600.000	$ 130.000	$ 650.000
9	Suministro de Pala Cuadrada #2 Mango Largo de madera de 3.048 cm, Largo total de 3.835 m con tratamiento térmico, resistente a la oxidación con pintura epóxica anticorrosión con su respectivo cabo de madera.	UNIDAD	5	$ 90.000	$ 450.000	$ 80.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 500.000	$ 90.000	$ 450.000
10	Suministro de balde, ancho 32.5 cm, allto 26.5 cm, largo 31.3 cm, capacidad volumétrica de 12 litros con manija ergonómica y resistente.	UNIDAD	5	$ 60.000	$ 300.000	$ 50.000	$ 250.000	$ 70.000	$ 350.000	$ 60.000	$ 300.000

11	Suministro de Cabina activa de dos vías, con las siguientes características Woofer de 10, Driver de 1.3, 150W RMS Bi-amplificado (50W 100W). • Amplificador clase AB, Respuesta en frecuencia 55hz-18khz (±3 dB), SPLMax 117dB, 1 Entrada XLR, 1 Salida XLR, Ecualizador 2 bandas, Led indicador de clip, selector de line/mic, Material de construcción ABS, incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso, 110v-120v~, 50/60hz, Dimensiones 32,1 x 32,1 x 46,4 cm, Peso 10.5 kg	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
12	Suministro de Micrófono Inalambrico De Mano, con las siguientes especificaciones técnicas, Rango de frecuencias: 500-595 MHz, Modelo de modulación: TT 4 DQPSK, Relación señal/ruido 96 dB, Sensibilidad: -96 dBm, Respuesta de frecuencia: 30 Hz - 20 kHz, intervalo de canal: 600 kHz, Distorsión armónica total 0.03, Impedancia de salida: 600 ohmios, Fuente de alimentación del receptor: 5V con consumo de 85 mA, Transmisor de mano con potencia de salida de 10 dBm, Fuente de alimentación del transmisor: 3V batería normal o 3.7V (batería de litio), Receptor con pantalla LED para un monitoreo sencillo	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 350.000	$ 350.000
TOTAL					$ 10.000.000		$ 9.940.000		$ 10.060.000		$ 10.000.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Aspecto internacional

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato

nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme*" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme. Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".*

3. ASPECTO LEGAL

Legales

- **Ley 1607 de 2012:** "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".

Decretos

- **Decreto 410 de 1971:** "Por el cual se expide el Código de Comercio".
- **Decreto 624 de 1989:** "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".
- **Decreto 2418 de 2013:** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012".

Constitucionales

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Artículos 2,29,90,209,267,270,273,355.

Legales

- **Ley 42 de 1993:** "Sobre la organización del sistema de control financiero y los organismos que lo ejercen".
- **Ley 80 de 1993:** "Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 87 de 1993:** "Por lo cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 190 de 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 389 de 1997:** "Por la cual modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".
- **Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95):** "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 599 de 2000:** "Por el cual se expide el Código Penal".
- **Ley 610 de 2000:** "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- **Ley 678 de 2001:** "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- **Ley 715 de 2001:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".
- **Ley 734 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Disciplinarios Único".
- **Ley 189 de 2002:** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".

- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública".
- **Ley 819 de 2003:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 828 de 2003:** "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- **Ley 842 de 2003:** "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 996 de 2005:** "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos".
- **Ley 1238 de 2008:** "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales".
- **Ley 1437 de 2011:** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1753 de 2011:** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018".
- **Ley 1454 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1508 de 2012:** "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1551 de 2012:** "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios".
- **Ley 1563 de 2012:** "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 142 de 1994:** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 143 de 1994:** Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1073 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- **Decreto 570 de 2018:** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a lo largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1623 de 2015:** Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta el establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No interconectadas.

- **Decreto 388 de 2016:** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando.

- Se presentan algunos procesos que se han adelantado relacionados con el objeto del actual contrato:

Adquisiciones Efectuadas

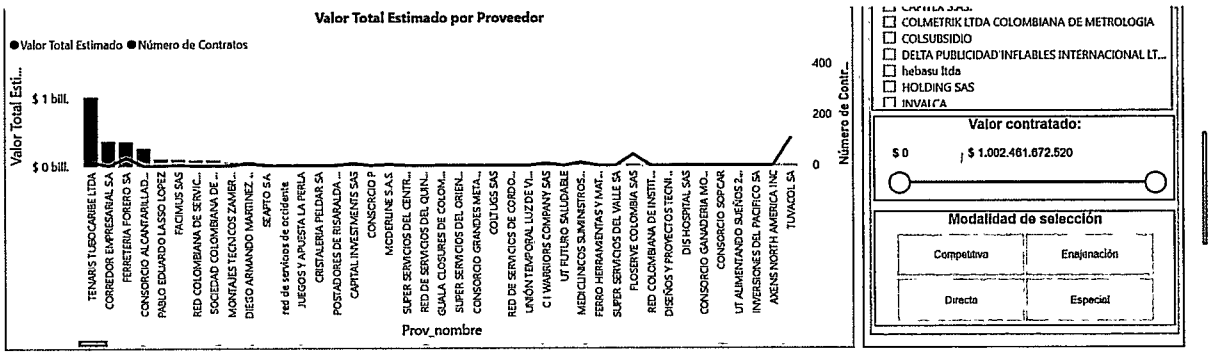
Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP II, encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar al presente proceso contractual, originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Histórico de contratación de otras entidades

NO. PROCESO	OBJETO A CONTRATAR	CUANTIA	CONTRATANTE
MC-012-2024	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMEINTO DE LOS SALONES COMUNALES	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE	MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER
MC-2025-066	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN REQUERIDA PARA LOS SALONES COMUNALES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES Y SOCIALES UBICADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($39.856.970 M/CTE)	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA
MC-34-2026	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ADECUACION FISICA DE LOS SALONES COMUNALES EN EL ESPINAL TOLIMA	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($39.999.841,33)	MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA

PROVEEDORES CON MAYOR NUMERO DE CONTRATOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los diferentes contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II.



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5. FUENTES CONSULTADAS

PAGINA WEB: DANE, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, RUES

Presentó:

CHRISTIAN LÓPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno